

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión

Que el artículo 93 de la Ley 1530 del 17 de Mayo del 2012, establece que para pactar la recepción de bienes y servicios en bianualidades siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización de acuerdo con lo establecido en la presente ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.

BB
2/7

↑

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

Que el artículo 13 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que “De lo que ocurra en la sesión del OCAD se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y Secretario Técnico”

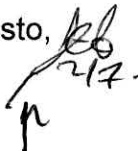
Que el artículo 14 del Acuerdo 036 del 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que “Las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el Presidente y el Secretario Técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente.”

Que el 27 de Mayo de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar de manera presencial el 10 de Junio de 2016, a través de la cuenta electrónica institucional planeacion@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el correo de citación.

Que el 10 de Junio del 2016, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 036 de 2016, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la XXIX sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión financiados y cofinanciados con recursos de Asignaciones Directas – SGR del departamento.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el Acta No. 29 de la Sesión XXIX del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 14 de Junio del 2016.

Con fundamento en lo antes expuesto,



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar viabiliza, prioriza y aprueba los siguientes proyectos, financiado y/o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200014	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS PARQUES: 25 DE DICIEMBRE, VILA TAXI, VILLA DARIANA, GARUPAL Y PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE AGUAS BLANCAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO CESAR	Vivienda y Desarrollo Urbano - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$514.611.128,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$514.611.128,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$514.611.128,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$514.611.128,00		\$0,00	2017 – 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$480.944.979,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$33.666.149,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

Handwritten signature and number 317

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

2.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200013	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TODO EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.861.142.550,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$2.861.142.550,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.861.142.550,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$2.861.142.550,00		\$0,00	2017 – 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 2.673.965.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$187.177.550,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200012	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA VIAL Y DE MOVILIDAD EN LA ZONA URBANA VALLEDUPAR, CESAR, CARIBE	Transporte - Red urbana	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$1.200.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$1.000.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$1.000.000.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - VALLEDUPAR	Propios		2016	\$200.000.000,00

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$1.000.000.000,00		\$0,00	2017 – 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Valledupar			Valor	\$ 1.116.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Valledupar			Valor	\$ 84.000.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

4.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200010	ESTUDIOS Y DISEÑOS ETAPA II PARA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Transporte - Vial Red Secundaria	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$3.932.121.600,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016		\$3.932.121.600,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.932.121.600,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$3.932.121.600,00		\$0,00	2017 – 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 3.674.880.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 257.241.600,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					




“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

5.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016002200007	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO "CIE" AGUSTÍN CODAZZI, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEPARTAMENTO DEL CESAR	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.055.034.505,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas		2016	\$3.055.034.505,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.055.034.505,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2016	\$3.055.034.505,00		\$0,00	2017 – 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 2.966.052.917,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Gobernación del Cesar			Valor	\$ 88.981.588,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR DEL PROYECTO Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Cesar, designa como entidad pública ejecutora del proyecto e instancia pública designada para la contratación de la interventoría a las que se detallan en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales deberán trasladar e incorporar, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, los recursos aprobados en la sesión XXIX del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 10 de Junio de 2016 y adoptados mediante el presente Acuerdo.

[Handwritten signatures and initials]

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 029 del OCAD Departamental – Cesar del 10 de Junio del 2016 y se dictan otras disposiciones.”

ARTICULO CUARTO: VIGENCIAS FUTURAS. El OCAD Departamental del Cesar, aprobó las vigencias futuras por tiempo para todos los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, autorizando que los bienes y/o servicios sean recibidos en el bienio 2017 – 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

15 JUN 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIECER ARAUJO
Secretario de Educación Departamental
Presidente (D) del OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTINEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar